

Buenos Aires, *29* de setiembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la prórroga de la locación del inmueble de la calle 54 (ex-Mitre) nº 3527 de la ciudad de San Martín, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 del asiento; y

Considerando:

Que a fs. 1 el señor Juez titular del citado tribunal señala la necesidad de seguir ocupando el inmueble.

Que el vencimiento del contrato operó el 30 de septiembre de 1994.-

Que a fs. 26 el Cuerpo de Peritos Tasadores se expidió acerca del valor locativo del edificio.-

Que a fs. 35 el locador formula su última oferta con relación al alquiler pretendido, la cual asciende a \$ 4.600.- suma coincidente con la establecida por el citado Cuerpo.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada Nº 46/89,


SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la locación del inmueble sito en la calle 54 (ex-Mitre) nº 3527 de la ciudad de San Martín, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600.-), por el término de tres (3) años a partir del 1º de octubre de 1994.-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, "ad-referendum", el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, quedando autorizada a suscribirlo la titular de la mencionada Subsecretaría.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
JULIO S. NAZARENO